

ANGOL, 003287
DECRETO EXENTO N° _____ /105

VISTOS:

a) *Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, Región de la Araucanía Residencia Niña Adolescente;*

b) *Memorándum N° 1708/23 de fecha 21 de Septiembre de 2023, del Director Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Gallegos Cea, solicita decretar Bases del Tercer llamado Concurso Público, a través de la Página Web de la Municipalidad para proveer cargo Coordinador/Coordinadora Técnico Residencia Niña Adolescente, convenio entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Servicio Mejor Niñez;*

c) *Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

d) *La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

e) *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la ejecución del Convenio Residencia Niña Adolescente y con el objeto de contribuir a la protección, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias fortaleciendo su desarrollo integral, mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio.

Que, el objetivo de la municipalidad es garantizar la protección de derechos, de cada niño, niña y adolescente para que recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

Que, los interesados (as) deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl, e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 22 al 29 de Septiembre del 2023. Los antecedentes se deben entregar en un sobre cerrado, indicando nombre del postulante y cargo al que postula (Coordinador/Coordinadora Técnico Residencia Niña Adolescente).

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del Tercer llamado a Concurso Público para provisión del cargo Coordinador/Coordinadora Técnico para Residencia Niña Adolescente.

2. La Comisión estará compuesta por representantes de la Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO MEJOR NIÑEZ
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SR. VICTOR GALLEGOS CEA
- PAGINA WEB www.angol.cl
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ALCALDE DE ANGOL



**BASES TERCER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN DE CARGO: "COORDINADOR/A TÉCNICO"
CONVENIO RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL**

**COMUNA DE ANGOL, SEPTIEMBRE 2023.
BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

VGC / MSZ /vgc



I. ANTECEDENTES GENERALES

Definiciones Institucionales Municipalidad de Angol.

De acuerdo a la planificación estratégica municipal, expresada en el Plan Desarrollo Comunal años 2017 - 2025 la misión, visión y los objetivos estratégicos de la municipalidad de Angol, son:

Misión:

Responder a las necesidades de la comunidad, estableciendo mejoras continuas en los procesos internos y calidad de nuestros servicios a través de una gestión participativa, innovadora y eficiente, orientada y comprometida con el desarrollo sustentable de la comuna y sus habitantes en el medio ambiente, la cultura y el deporte.

Visión:

Ser una municipalidad altamente comprometida con sus habitantes en la calidad de sus servicios promotor del desarrollo económico social, cultural del territorio.

Definiciones Institucionales Servicios Mejor Niñez

Nuestra misión como Servicio es proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio.

Aspiramos a que, en un marco de protección de derechos, cada niño, niña y adolescente recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, se constituye a partir de la publicación de la Ley N° 21.302, la que crea este Servicio con la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos, siendo sujetos de atención de Mejor Niñez los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Para responder a esta responsabilidad, se establece que se deben desarrollar programas de atención, los que se organizan a través del

VGC / MSZ /vgc

establecimiento de cinco líneas de acción que son establecidas en el artículo 18 de la misma Ley. Estas líneas de acción consideran la mejor forma de dar respuesta a las diversas necesidades de protección especializada que estos pueden presentar:

OBJETIVO PROGRAMA:

Asegurar la reinserción familiar de niñas y adolescentes atendidas, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia mediante el desarrollo de procesos de intervención individual y familiar, desde los ejes interventivos psicosocioeducativo, terapéutico y familiar; contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria.

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Vacantes: 1 Cargo, 44 horas semanales Jornada Completa, Financiamiento Subvención Servicio Mejor Niñez.

Lugar Desempeño: Ilustre Municipalidad de Angol, dependencias Residencia Niña Adolescente. Manuel Jarpa 50.

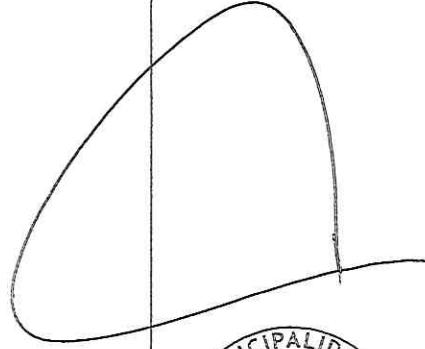
Modalidad de contrato: Prestación Servicios honorarios, desde el 10.10.2023 hasta el 31.10.2023 y de acuerdo a la continuidad del convenio según resolución de urgencia. (Existe la posibilidad de extender el convenio 31.12.2023)

Sueldo Bruto Honorarios: Jornada completa honorario Mensual \$1.200.000 Bruto.

Nombre del Cargo: Coordinador/a Técnico, Residencia Niña Adolescente.

Cargo	COORDINADOR/A TÉCNICO.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de planificar, organizar y orientar el equipo hacia el logro de resultados.• Habilidades responsables para el trabajo colaborativo con su equipo y otras instancias relacionadas con la residencia.• Capacidad para comunicar ideas e instrucciones de manera clara, escuchar y considerar las opiniones técnicas de su equipo u otros.• Capacidad de analizar, resolver y actuar ante situaciones complejas, conflictos o crisis.• Comprensión y cumplimiento de la responsabilidad que el Poder Judicial le asigna, respecto del cuidado

VGC/ MSZ /vgc

 	<p>personal de cada niño/a o adolescente ingresado a la residencia y el proceder acorde a ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición permanente a atender novedades y urgencias referidas a la residencia que dirige, en especial cuando estas refieran directamente a los niños/as y adolescentes atendidos. • Respecto del trabajo con el equipo, es responsabilidad del o la Coordinador/a Técnica, generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos, considerando la dupla psicosocial. • En este sentido es clave señalar que el o la director/a es el responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera, considerando la Subrogancia de la Dirección.
Perfil Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional (Asistente Social, Trabajadora Social, Psicólogo /a), que acredite formación profesional de 8 semestres a lo menos., Nota: CV que no cumplan el perfil profesional serán catalogados inadmisibles, este perfil se requiere de acuerdo al trabajo y supervisión que se realiza a la dupla psicosocial. - Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado. - Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial. - Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad. - El o la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Flexibilidad. ■ Responsabilidad. ■ Capacidad de trabajo en equipo. ■ Liderazgo. ■ Capacidad de resolución de conflictos.

Pauta evaluación curricular 40%

- Admisibilidad del/la postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (Si - No)	No cumple condición (Si - No)
Este titulado(a) de carreras profesionales (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Titulo	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		Corresponde al área de las ciencias sociales	20
	Área de Estudios	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior a 12 meses	08
		Cuenta con experiencia laboral de 12 meses o menos	05
	Años de experiencia	Presenta experiencia laboral (2 año mínimo) en materias afines o relacionadas a la intervención niños / niñas u vulneración de derechos (temáticas de infancia).	10
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa Niñez.	8
		No presenta experiencia laboral	5
	Tipo de Experiencia	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	1
Perfeccionamiento profesional	Perfeccionamiento técnico		

Pauta evaluación curricular 60%

VGC / MSZ /vgc

Pauta evaluación curricular 60%

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ENTREVISTA PERSONAL (60%)	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20
		Muestra condiciones de trabajo en equipo que permita elaborar estrategias y acciones que identifiquen situaciones de vulneración que viven los niños y niñas	1-20
		Conocimiento en Manejo y control de Grupo.	1-10
		Asertividad en las respuestas	1-10
		Conocimiento en redes de Apoyo Comunal	1-10
		Empatía y capacidad de expresión	1-10
		Debilidades y Fortalezas para Asumir el Cargo	1-10
		Conocimientos acerca de Ilustre Municipalidad de Angol.	1-10
		Conocimientos acerca de Servicio Mejor Niñez .	1-10

III. SOBRE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de concurso, se efectuará de forma presencial, se deberán descargar las bases a través de la página Web del Municipio www.angol.cl.

La recepción de antecedentes en forma presencial, ingresando todos los antecedentes requeridos en la Oficina de Partes del Municipio de Angol, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°509, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula (COORDINADOR/COORDINADORA TECNICO RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE).

Las / Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae actualizado. (obligatorio)
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional. (obligatorio)
- Fotocopia Cédula de Identidad Ambos Lados Vigente (obligatorio)
- Certificado de Antecedentes. (Nota con antigüedad no superior a 30 días corridos desde la fecha de presentación). (obligatorio)

VGC / MSZ /vgc

- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores (**Nota** con antigüedad no superior a la 30 días corridos desde la fecha de presentación). **(obligatorio)**.
- Salud Compatible con el Cargo (Declaración Jurada Simple de Salud Compatible con el Cargo) **(obligatorio)**
- En el caso que el postulante presente experiencia laboral, adjuntar certificado experiencia laboral que lo acredite. **Nota:** No se consideran carta de recomendaciones **(obligatorio)**
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, Magister, Post Títulos etc.) **(obligatorio)**

Comisión evaluadora

La comisión estará constituida por representantes de la Ilustre Municipalidad de Angol, (Profesionales Dirección Desarrollo Comunitario y Recursos Humanos)

PROFESIONAL	ETAPA
1. Directora Dirección Desarrollo Comunitario o quien subrogue.	Proceso Entrevista
2. Directora Recursos Humanos o quien subrogue.	Proceso Entrevista
3. Jefe Planificación y Programas o quien subrogue.	Proceso General.
4. Analista Técnica departamento planificación y programas.	Proceso General.
5. Jefa Desarrollo Comunitario y Vecinal o Coordinadora Oficina Local de la Niñez (OLN)	Proceso Entrevista

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una realizada la evaluación curricular, solo notificara por correo electrónico a los / las profesionales que cumplen con la admisibilidad curricular para el proceso de Entrevista indicado fecha y horario.

Realizado el proceso de entrevista laboral en forma presencial se conformará una terna de preseleccionados con los 3 mayores puntajes (Evaluación Curricular – Entrevista Laboral), se les aplicara una entrevista psicológica. Posterior a la evaluación, la comisión presentara la terna al Sr. Alcalde quien define y nombra al Seleccionado / Seleccionada.

VGC / MSZ /vgc

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Convocatoria Concurso Público:** 22.09.2023 en la página Web Municipal www.angol.cl
- **Descarga de bases solo página Web (www.angol.cl) y recepción de antecedentes solo presencial:** desde el 22.09.2023 al 29.09.2023, Municipalidad de Angol.

Recepción de antecedentes: 22.09.2023 al 29.09.2023, en oficina de partes de la Municipalidad de Angol, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509, hasta las 14:00 Horas.

- **Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular:** Se realizará entre 02.10.2023 y el 03.10.2023.
- **Etapa de entrevistas:** Se realizará entre 04.10.2023 y el 05.10.2023 en forma presencial en dependencias Dideco Andrés Bello N° 166 Angol.

Notificación de resultados: Se notificara a la Seleccionada entre 06.10.2023.

Incorporación e inicio de Funciones: Inicio de Funciones 10.10.2023., sujeto a la tramitación administrativa del mismo.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DEPARTAMENTO
DE CONTROL
INTERNO
*
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO
COMUNITARIO
*
DIRECCION
VICTOR F. GALLEGOS CEA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

VGC / MSZ /vgc